

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 5

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA SEDE PALMIRA ⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas establecidas en el Plan Global de Desarrollo 2013-2015 en el objetivo estratégico 2 “Consolidar el liderazgo de la Universidad en el Sistema de Educación Superior Colombiano”. Estableció el Programa 7, “Consolidación de Capacidades y Visibilización del Capital Humano, Intelectual, Relacional y Estructural de la Investigación y la Extensión” el cual se orienta a fortalecer las capacidades para el desarrollo de la investigación y la difusión social del conocimiento de la Universidad así como las de gestión y las sinergias entre la docencia, la investigación y la extensión.

En este contexto, teniendo en cuenta que El Estatuto General² estipula en el Artículo 46 “(...) *Los Institutos de Investigación de Sede son comunidades interdisciplinarias conformadas por docentes de diferentes facultades que se vinculan al Instituto, para desarrollar proyectos de investigación acordes con los objetivos del mismo y que excedan claramente los límites de una Facultad. Tendrán la infraestructura administrativa requerida de acuerdo con la evaluación que realice el Consejo de Sede. (...)*”

Para el caso del Instituto de Estudios Ambientales inicia labores en la Sede Palmira el IDEA inició labores en 1993 luego de su creación mediante Acuerdo 01 de Febrero de ese año logrando posicionarse en el Suroccidente Colombiano como un eje articulador de la temática ambiental en las tres áreas de trabajo del Instituto.

Teniendo en cuenta que los Institutos son parte integral para el desarrollo de la función de investigación y de extensión y atendiendo el PGD, la Oficina Nacional de Control Interno - ONCI incluyó en su Plan de Actividades para la vigencia 2015, una

^{1/} Elaborado por la asesora de la ONCI Emilse Quiñones Izquierdo. Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate – Jefe ONCI. (Original firmado).

^{2/} Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario.

evaluación al Instituto de Estudios Ambientales de la Sede Palmira, en el cual se evaluará su estructura de funcionamiento, el desarrollo de los proyectos de investigación y la ejecución del presupuesto.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presentan las observaciones identificadas, con base en las situaciones evidenciadas a través de los documentos consultados, las visitas de campo y las entrevistas realizadas.

2.1. Verificación de la Estructura Organizacional

En desarrollo del marco general establecido para la organización y funcionamiento del Instituto de Estudios Ambientales, se ha definido una estructura a través del Acuerdo 01 de 1993 del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

i) El comité Directivo que lo integran el Vicedecano Académico (o su delegado) quien lo presidirá, Un Director representante de los Directivos de Planes Curriculares, el Director del IDEA Seccional y un profesor representante de los profesores adscritos al IDEA Seccional. El Director del IDEA nacional tendrá asiento permanente en el Comité Directivo del Capítulo Seccional³. En relación a lo indicado en el Acuerdo, la ONCI observa que éste comité no está en funcionamiento, por lo tanto no cumple con las funciones asignadas.

Así mismo, observa que la estructura esta desactualizada en relación al funcionamiento actual del instituto, situación que conlleva a quien ejerce la toma de decisiones del Instituto es el Director.

ii) En relación a la Dirección del Instituto el Artículo 8 del Acuerdo 01 de 1993, establece como funciones del director las siguientes:

^{3/} Artículo 3. Acuerdo 01 de 1993 del CSU.





MACROPROCESO: EVALUACIÓN,
MEDICIÓN, CONTROL Y
SEGUIMIENTO

CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 0.0

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Página 2 de 5

Frente al cumplimiento de estas funciones, la ONCI evidenció que dicha Dirección se centra en dirigir y coordinar los objetivos designados al IDEA, presenta el informe de gestión con periodicidad anual del desarrollo del instituto a la Vicerrectoría de Sede, coordina y dirige los proyectos que se ejecutan a través del Instituto; en relación al presupuesto para el funcionamiento del Instituto, no cuenta con una asignación de recursos y la ejecución de los proyectos de investigación que se realiza se hace a través del Fondo de Vicerrectoría.

De igual forma en relación a las calidades del Director de los Institutos establecidas por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 002 de 2007⁴, se observa en la designación y renovación del Director del Instituto la no aplicación de lo establecido en el Acuerdo 022 de 2007 del Consejo Superior Universitario, por cuanto su nombramiento lo realiza la Vicerrectoría y no el Consejo Directivo del Instituto.

iii) En relación a las funciones establecidas en la normatividad se observa el cumplimiento de las funciones formular, orientar y desarrollar proyectos y programas en el campo de los estudios ambientales ; ejecutar convenios y contratos que celebre la Universidad y la Seccional, con entidades públicas y privadas en aspectos ambientales a nivel regional, nacional o internacional; y gestionar, coordinar, promover y desarrollar la actividad investigativa interdisciplinaria en un campo del conocimiento contempladas en el Acuerdo 1 de 1993 y Acuerdo 11 de 2005 del CSU; sin embargo para el desarrollo dinámico de las funciones asignadas no se observa el diseño de un plan que permita materializar su cumplimiento; hasta el momento solo se cuenta con un direccionamiento estratégico que incluye misión y visión; sin contar con un plan que encierre metas, responsables y recursos para un determinado periodo en el cual se pueda observar claramente el cumplimiento de las funciones establecidas

normativamente y las debilidades en los procesos de seguimiento que permita la evaluar la gestión realizada en el instituto

iv) Del personal de apoyo para el IDEA, en este punto se evidenció que el instituto cuenta con el apoyo de un Asistente Administrativo nombrado mediante resolución de Rectoría No. 126 de 2013, Artículo 4, en el cual se crea el cargo adscrito al Instituto de Estudios Ambientales, con el propósito de *“Brindar apoyo administrativo al Instituto de Estudios Ambientales en las actividades relacionadas con la ejecución de proyectos y procedimientos propios de la dependencia, según delegación y normatividad vigente”*. Sin embargo, en la revisión realizada se observa que el asistente coordina las actividades de la Sección de Proyectos Especiales adscrita a la Dirección de Investigación y Extensión,⁵ cabe indicar que en la revisión en el Sistema de Información de Talento Humano –SARA- el cargo se encuentra adscrito a la Sección de Proyectos Especiales, evidenciándose una debilidad en el perfil y desarrollo de las funciones desempeñadas por el cargo, por cuanto no se evidenció acto administrativo modificando el perfil establecido en la Resolución de Rectoría, ni cumplimiento de las funciones de la persona que ocupa el cargo.

En respuesta a la versión preliminar del informe la Dirección de Personal Académico y Administrativo, indica que en agosto 21 de 2015 la Vicerrectoría solicito a la Rectoría la modificación del perfil del cargo. Al respecto la ONCI reconoce la gestión realizada por la Vicerrectoría, para subsanar dicha situación; no obstante advierte que existen debilidades en el proceso de planeación del talento humano, por cuanto se realizó el traslado del cargo a otra dependencia sin mediar acto administrativo de Rectoría en el cual se apruebe dicha situación; por lo tanto se recomienda a la Dirección de Personal Académico y Administrativo hacer efectivo los traslados de los cargos una vez llegue la aprobación de la Rectoría.

⁴/ "Por el cual se modifica el artículo 48 del Acuerdo 011 de 2005 - Estatuto General, en cuanto a las calidades de los Directores de Instituto"

⁵/ Acuerdo 167 de 2014 del Consejo Superior Universitario. Por medio del cual se establece la estructura académico – administrativa de la Sede Palmira.



Del análisis del funcionamiento de la estructura del Instituto de Estudios Ambientales se observa lo siguiente:

- El instituto no cuenta con una normatividad actualizada que regule su accionar; por cuanto la estructura definida para el desarrollo de la gestión no es aplicada por la Dirección del Instituto por la dinámica actual de la sede. Igualmente, la toma de decisiones del funcionamiento del mismo está en cabeza del Director asignado, de la Vicerrectoría y de las Decisiones que tome el Consejo de Sede.
- No se cuenta con un plan de acción del Instituto que le permita materializar el cumplimiento de las funciones asignadas normativamente por el Consejo Superior Universitario, así como dinamizar su accionar con las otras instancias de la sede. Adicional no se cuenta con mecanismos de seguimiento y control de la gestión realizada por el Instituto.
- El Instituto no cuenta con personal de apoyo para la gestión operativa y administrativa que ejecuta el instituto, por cuanto el personal adscrito por Resolución apoya la Sección de Proyectos Especiales de la Sede Palmira.

Recomendaciones:

- *Al Director del Instituto revisar, ajustar y solicitar la modificación del acuerdo que rige el funcionamiento del Instituto de Estudios Ambientales, para que se ajuste a las dinámicas actuales de gestión de la Sede Palmira.*
- *El instituto requiere de manera inmediata la definición de un Plan de Acción que le permita orientar su gestión en concordancia con las funciones asignadas; para el efecto, se recomienda al Director del Instituto el diseño de un Plan articulado al Plan Global de Desarrollo y al Plan de Acción de la Sede en materia de investigación y a los diferentes aspectos que componen las funciones asignadas. Así mismo, es necesario que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión del IDEA.*

2.2. Verificación de los Proyectos de Investigación desarrollados por el IDEA

i) *Proyectos con Financiación Interna*

A diciembre 31 de 2014 y a junio 30 de 2015 no se reportó ejecución alguna de proyectos realizados por el Instituto de Estudios Ambientales con recursos de las convocatorias internas realizadas por el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

ii) *Proyectos con Financiación Externa*

De acuerdo con lo definido en la metodología de la presente evaluación, se tomaron los proyectos de investigación activos y en ejecución a Junio de 2015, financiados con recursos de entidades externas. De los 8 proyectos relacionados por el Instituto mediante oficio IDEA-039 de marzo 24 de 2015, se observa que dos proyectos referentes al convenio No. 085 de 2014 y al contrato No. FP44842-562-2014 se encuentran en proceso de iniciación.

Los otros 6 proyectos relacionados representan un valor total de \$3.486.699.998 para las vigencias 2013 a 2015, referente al convenio 058 de 2013 suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle – CVC.

Al respecto, la ONCI seleccionó el proyecto “Reconversión de Sistemas Productivos Agrícolas y Pecuarios y Fortalecimiento de las actividades agropecuarias de bajo impacto para la disminución de la degradación de los suelos”, con un valor total de \$1.498.000.000, que representa el 43% del valor total de los proyectos suscritos con entidades externas con el IDEA. En la verificación realizada se observó lo siguiente:

- Se evidenció el acta de inicio del proyecto de noviembre de noviembre 5 de 2013.
- En relación a los desembolsos a junio de 2015 el proyecto ha recibido un presupuesto de \$1.200.000.000, que representa el 80% de los recursos asignados.

- En los informes de avances se evidenció la presentación de cinco informes entre técnicos y financieros. Con respecto al cumplimiento de las actividades a realizar en la vigencia 2015, se observó un nivel de avance del 30.9%, lo que indica que el proyecto presenta un retraso por cuanto el convenio tiene una terminación el 31 de diciembre de 2015.
- Referente al presupuesto asignado para la ejecución del proyecto el cual corresponde para el trienio a \$ 1.498.000.000, en la siguiente tabla se detalla la ejecución en cada vigencia:

Tabla. Ejecución Presupuestal Proyecto

Vigencia	Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
2013	199.000.000	128.961.105	64,8%
2014	781.138.895	393.350.437	50,4%
2015	592.374.998	304.732.371	51,4%

Fuente: sistema de Información Financiera – QUIPU. Mayo de 2015.
Tabla Elaborada por la ONCI

Como se observa en la tabla anterior, en cada vigencia se presenta una baja ejecución de los recursos desembolsados al proyecto, lo que indica que en relación a los compromisos adquiridos en el convenio se observa retraso en la ejecución de los resultados técnicos del proyecto.

Recomendación: Al Coordinador del Convenio de la Universidad, teniendo en cuenta la dinámica de ejecución presupuestal y técnica del proyecto se recomienda: i) analizar la ejecución del proyecto y revisar frente a las obligaciones, la capacidad de la Universidad para cumplir con todas las obligaciones a las cuales se comprometió con la CVC; ii) Revisar la viabilidad de solicitar más tiempo al Comité Técnico del Convenio para la ejecución de las actividades dado que el convenio y los proyectos que hacen parte del mismo solo iniciaron en noviembre de 2013, situación que dificultó la adecuada planeación y ejecución de las actividades del proyecto.

2.3. Verificación de los Proyectos de Extensión Ejecutados por el IDEA

En la revisión realizada se evidenció que el Instituto de Estudios Ambientales desde la vigencia 2012 no ejecuta proyectos de extensión, en cumplimiento a lo

indicado en el Estatuto General Acuerdo 011 Artículo 44 numeral 2:

“Instituto. Su función principal es gestionar, coordinar y promover la actividad investigativa disciplinaria o interdisciplinaria en un campo específico, común a las disciplinas del área correspondiente a la Facultad y proyectar a la universidad en un campo estratégico para el país. En coordinación con la Facultad, el Instituto podrá proponer programas curriculares y asignaturas de pregrado y posgrado”. (subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, el IDEA ha centrado su accionar en la ejecución de proyectos de investigación a través de convenios con entidades externas.

2.4. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Instituto.

En relación a los mecanismos de control como los mapas de riesgos, plan de tratamiento e indicadores de gestión, mediante oficio IDEA – 039 de marzo 24 de 2015, la Dirección del Instituto remite los mapas y planes levantados por la Dirección de Investigación y Extensión en el año 2014; al respecto se observa que dichos documentos no fueron validados por la Dirección del Instituto y que las diferentes acciones y controles planteadas no tiene responsabilidad el IDEA. De lo anterior, se evidencia que el instituto no ha realizado el levantamiento del mapa de riesgo y los indicadores de gestión conforme a las directrices del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.

Recomendación: A la Dirección del Instituto realizar el levantamiento de los mecanismos de control establecidos por el SIGA, de tal forma que se pueda evaluar y mejorar la gestión del instituto. Es necesario que se solicite el acompañamiento de la Oficina de Planeación, área encargada de la implementación del sistema.

3. CONCLUSIONES

La gestión de Instituto de Estudios Ambientales IDEA- en el trienio 2013- 2015 ha dinamizado la





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN,
MEDICIÓN, CONTROL Y
SEGUIMIENTO**

CÓDIGO: U-FT-14.001.010

VERSIÓN: 0.0

FORMATO: INFORME EJECUTIVO

Página 5 de 5

ejecución de proyectos de investigación especialmente a través de entidades externas; del proyecto verificado se observa un atraso en su ejecución en las actividades técnicas y presupuestales.

En relación a la estructura actual de funcionamiento del Instituto se observa que no se ajusta a la estructura definida en la creación del Instituto, Acuerdo No.01 de 1993 del CSU, esta situación conlleva a debilidades en los procesos de planeación de los procesos del instituto de acuerdo a las funciones establecidas por el Consejo Superior Universitario, de igual forma se observa que no cuenta con personal de apoyo, con presupuesto para su funcionamiento y que no se ha realizado la renovación de la designación del Director de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anterior, es necesario que desde la Dirección del Instituto se emprenda las acciones para actualizar la normatividad de funcionamiento del mismo conforme a las dinámicas actuales que requiere la sede para atender las diferentes necesidades actuales en materia ambiental que necesita la región.